

PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

**“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE
ASCENSORES EN 03 COMUNIDADES”**

**LÍNEA 2: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE
ASCENSOR COMUNIDAD CARLOS ANTÚNEZ N°1843”**

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

TESLA ASCENSORES LIMITADA

En Providencia, a **28 JUL. 2026** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista **TESLA ASCENSORES LIMITADA**, RUT N°77.081.728-5, representada por don **GABRIEL BENEDICTO ESPINOZA ARANCIBIA**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle El Roble N°1091, comuna de Recoleta, en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto EX N°1676, de 20 de noviembre de 2025, se adjudica la propuesta pública para la obra FONDEVE LINEA 2: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR COMUNIDAD CARLOS ANTÚNEZ N° 1843" de la propuesta pública "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES EN 03 COMUNIDADES", a la empresa TESLA ASCENSORES LIMITADA, RUT N°77.081. 728-5, adquisición Mercado Público ID 2490-81-LP25; que mediante Contrato N°184 de 12 de diciembre de 2025 y Orden de Compra N°2490-3032-SE25 de 22 de diciembre de 2025, se formaliza la relación contractual entre la Municipalidad de Providencia y la Empresa Contratista TESLA ASCENSORES LIMITADA; que mediante Acta de Entrega de Terreno de 5 de enero de 2026 se da por iniciada la ejecución de la Obra, LINEA 2: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR COMUNIDAD CARLOS ANTÚNEZ N° 1843"; que mediante Memorándum N° 9455 de 02 de junio de 2026, de la Coordinadora del Departamento de Habitabilidad a la Directora de la SECPLA, se solicita autorizar un aumento de plazo de 30 días corridos, lo que no irroga gasto alguno al municipio; y finalmente conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio EX.Secpla N°135 de 3 de junio de 2026**, la Municipalidad autoriza un aumento de plazo de 30 días corridos a contar de fecha 05 de junio de 2026, para la obra FONDEVE LINEA 2: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR



COMUNIDAD CARLOS ANTÚNEZ N° 1843", adjudicado mediante Decreto Alcaldicio EX N° 1676 de 20 de noviembre de 2025, a la empresa TESLA ASCENSORES LIMITADA, RUT N° 77.081. 728-5, debido a la tramitación y ejecución de obra extraordinaria.

SEGUNDO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad de providencia consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Gabriel Benedicto Espinoza Arancibia, consta de escritura pública de Modificación de Sociedad, de fecha 23 de septiembre del año 2021, celebrada ante Notario Público don Gino Beneventi Alfaro, interino de la cuadragésima quinta Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

VISACIONES	
DIRECCION JURIDICA	
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA	
DIRECTOR	
PROV. DE DE	
DIRECCION CONTROL	
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
CONTRALOR	
PROV. DE DE 26	
CONTRATO N° 103	
DE FECHA	



Gabriel Benedicto Espinoza Arancibia
C.I.N°:
Representante Legal
Tesla Ascensores Ltda.

Jaime Bellolio Avaria
Alcalde
Municipalidad de Providencia

Contrato en Trámite N° 104.-